

Residuos Sólidos – Su Deducción de ISR

Edgar Barnichta Geara – 15 Junio 2026

Según pude ver en Instagram la DGII no va a aceptar como gasto deducible del ISR los pagos por contribuciones a los Residuos Sólidos bajo el argumento de que la ley 98-25 no lo dice.

Creo que si eso es cierto la postura de la DGII es errada, pues el artículo 287 del CT es muy claro al permitir esa deducción de gasto.

Entiendo que la ley 98-25 no tenía que decir que ese pago era deducible del ISR cuando el artículo 287 del CT es de carácter general.

O es que acaso el pago de placa tampoco será deducible del ISR porque la ley de placa no lo dice? Y tampoco lo sería el pago de un Impuesto Selectivo al Consumo porque la ley de ese impuesto no dice que es deducible del ISR?

Cuidado!!! No debemos caer en la ilegalidad.